

**EL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON PUERTO QUITO**

**EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL
ART. 245 DEL COOTAD:**

EXPIDE:

**EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL
EJERCICIO ECONOMICO DEL**

2016

cuyas actividades productivas optimicen el talento humano, tecnológicos y naturales, permitiendo el desarrollo integral del cantón,

OBJETIVOS.

Procurar el bienestar de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales;
Planificar e impulsar el desarrollo físico del cantón y de sus áreas urbanas y rurales;
Acrecentar el espíritu de integración de todos los actores sociales y económicos, el civismo y la confraternidad de la población para lograr el creciente progreso del cantón;
Investigar, analizar y recomendar las soluciones más adecuadas a los problemas que enfrenta el Municipio, con arreglo a las condiciones cambiantes, en lo social, político y económico;
Estudiar la temática municipal y recomendar la adopción de técnicas de gestión racionalizada y empresarial, con procedimientos de trabajo uniforme y flexible, tendiente a profesionalizar y especializar la gestión del gobierno local;
Auspiciar y promover la realización de reuniones permanentes para discutir los problemas municipales, mediante el uso de mesas redondas, seminarios, talleres, conferencias, simposios, cursos y otras actividades de integración y trabajo;
Capacitación del talento humano, que apunte a la profesionalización de la gestión municipal y la integración del personal en equipos de trabajo;
Mejorar y ampliar la cobertura de servicios de manera paralela al mejoramiento de la administración con el aporte de la comunidad; y,
Las demás disposiciones establecidas en las Normas Legales Vigentes.

a. POLÍTICAS.

Se adoptan las siguientes políticas de trabajo:

Concertación con los diferentes actores sociales, para el logro de una participación efectiva en el desarrollo de la ciudad;
Movilización de esfuerzos para dotar al Municipio de una infraestructura administrativa, material y humana que permita receptor y procesar adecuadamente los efectos de la descentralización;
Fortalecimiento y desarrollo municipal, a base de un óptimo aprovechamiento de los recursos y esfuerzos sostenidos para mejorar e incrementar los ingresos de recaudación propia, impuestos, tasas, contribuciones, etc. que permita el autofinanciamiento de los gastos, mediante un proceso de gerencia municipal;

000002

Preservar y encausar los intereses municipales y ciudadanos como finalidad institucional;

Voluntad política, trabajo en equipo y liderazgo, para la búsqueda constante de los más altos niveles de rendimiento, a efectos de satisfacer con Oportunidad las expectativas ciudadanas, a base de concertación de fuerzas y de compromisos de los diferentes sectores internos de trabajo: Normativo, Ejecutivo, de Apoyo y Operativo; en consecuencia, dinamismo y creatividad de las autoridades y servidores para lograr una sostenida y equilibrada participación y apoyo mutuo, como la base del mejor enfrentamiento de problemas y soluciones; e, Identificación de los problemas prioritarios de la comunidad y búsqueda oportuna de las soluciones más adecuadas, con el menor costo y el mayor beneficio.

VALORES Y PRINCIPIOS.

*Excelencia en el Servicio;
Trabajo en equipo;
Actitud positiva;
Criterio propio;
Flexibilidad;
Transparencia;
Honestidad;
Lealtad;
Respeto;
Desarrollo humano;
Efectividad, eficiencia y eficacia;
Protección al ambiente;
Creatividad;
Coordinación y comunicación efectivas;
Sustentabilidad y sostenibilidad, y;
Participación ciudadana y comunitaria*

COMPETENCIAS.

Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.

Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. _

Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.

Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.

Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.

Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.

Planificar, mantener los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.

Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.

Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.

Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.

Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.

Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.

Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.



PRINCIPALES LINEAS DE ACCION

En homenaje y respeto a la concertación ciudadana y por tener relación con el Programa de Gobierno de la actual administración se toman en consideración los principales ejes determinados en la ordenanza del Plan Ordenamiento Territorial y el Plan Regulador Urbano.

El Cantón Puerto Quito debe propender a ser una zona fundamentalmente Turística; y para lograrlo es fundamental un reordenamiento de las zonas urbanas, una mejor y mayor dotación de los servicios básicos como son: agua potable, alcantarillado y saneamiento ambiental, etc; y sobre todo, emprender acciones que fortalezcan el desarrollo socio - económico de este sector. Por ello, priorizamos las áreas sobre las que se va a actuar directamente:

1.- CONECTIVIDAD.- Se ha considerado que para brindar una mejor calidad de vida a la Sociedad Civil es necesario mejorar la infraestructura vial y telefónica para lograr una ágil e inmediata comunicación entre la Cabecera Cantonal con sus Recintos; y que de ellos, puedan salir los productos para el mercado local, regional y nacional y considerando además el acceso a una comunicación telefónica y de Internet acorde a la tecnología moderna y de esta manera mejorar la economía de nuestro sector, abaratando los costos de transporte e intermediación;

2.- AMBIENTE Y RIESGO.- La critica situación económica obliga a los agricultores a deforestar de manera indiscriminada los campos generando con ello graves problemas en el ecosistema por lo que se han definido estrategia de acción tendientes a potencializar el uso del suelo y detener la antes mencionada deforestación.

3.- ECOTURISMO.- Para cumplir con este objetivo planteado se requiere desarrollar las tres áreas arriba citadas, para ofrecer un producto - servicio de calidad, y que pueda ser fuente de desarrollo socio - económico de este lugar. A demás en todas las actividades se debe propender como cultura propia el mantener la ecología, preservar el hábitat natural y hacer conocer a nacionales y extranjeros la belleza de nuestro terruño, lo apasionante del poder disfrutar de la naturaleza.

I.- BASE LEGAL

El Municipio de Puerto Quito fue creado mediante Registro Oficial No. 112, publicado el 1ro de abril de 1996.

Rigen sus funciones y actividades las siguientes disposiciones legales y reglamentarias:

*La Constitución Política del Estado;
Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización
Código de Planificación y Finanzas Públicas
Ley Orgánica de Servicio Público;
Ley de la Contraloría General del Estado
Ley de Contratación Pública y su Reglamento;
El Código Tributario Interno;
Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público;
Código del Trabajo;
Código Civil;
Todas las demás Leyes, Ordenanzas y Reglamentos que competan a la
Municipalidades del País.*

A fin de alcanzar los objetivos y funciones, el Municipio efectuará su Presupuesto de acuerdo a las siguientes funciones:

Servicios Generales: *Con los Programas de Administración General, Secretaria General, Compras públicas, Talento Humano, Administración Financiera, Justicia, Policía y Vigilancia.*

Servicios Sociales: *En esta función se efectuará el Programa de Cultura y Desarrollo Social y Otros Servicios Sociales.*

Servicios Comunales: *Se ha considerado dentro de esta función el Programa de Planificación y Saneamiento Ambiental, Fiscalización, Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado y Otros Servicios Comunales.*



000006

POLITICAS DE LA ENTIDAD

Con el propósito de dar cumplimiento a los fines y objetivos programados, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Puerto Quito, desplegará todas las acciones tendientes a incrementar sus Ingresos de recaudación directa y por otro lado realizará las gestiones pertinentes, ante los diferentes Organismos del Estado, a fin de concretar las Transferencias Programadas.

En materia de Gasto Corriente adoptará con sujeción a la Ley, de una Política de racionalización y austeridad.

En lo que corresponde a las Inversiones, se dará prioridad a las Obras Básicas de Interés Comunitario.

La Administración Municipal adopta las siguientes políticas:

- 1.- Planificar el desarrollo cantonal, teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial.*
- 2. - Coordinar sus actividades con los organismos que tienen a cargo el desarrollo y ejecución de obras y servicios similares.*
- 3. - Aplicación de las Leyes, reglamentos y ordenanzas para el logro de los diferentes desembolsos y recaudación de los ingresos de administración directa.*
- 4. - Control presupuestario de ingresos y gastos en forma programática.*
- 5. - Realización de estudios técnicos para dotación de obras y servicios prioritarios, tales como: dotación de agua potable a las comunidades, alcantarillado, construcción de baterías sanitarias.*

Organización

La organización interna de la Municipalidad se regirá por el Organigrama Estructural que aparece a continuación, el mismo que corresponde a los siguientes niveles:



INGRESOS

I. EXPOSICION JUSTIFICATIVA

I.1.- POLITICA DE FINANCIAMIENTO

I.1.1. Se dictarán las ordenanzas de carácter tributario que sean necesarias y se actualizarán aquellas que en el transcurso del tiempo resultaren inconvenientes o no se puedan aplicar en debida forma, ya sean por el incremento del costo de prestaciones de los servicios y obras en beneficio común o por el crecimiento del cantón.

I.1.2. El Departamento Financiero Municipal perfeccionará e implementará los procedimientos que estén a su alcance para la recaudación de las rentas, considerando incrementos razonables con respecto a recaudaciones anteriores.

I.1.3. Se encuentra actualizado para el Bienio 2016 y 2017 el catastro Urbano y Rural, se encuentra incorporadas al catastro municipal todas las propiedades situadas en los perímetros urbano y rural que están evaluadas técnicamente de acuerdo con los reglamentos municipales.

I.1.4. En lo que respecta a tasas municipales, se establecerán las tarifas que se graven por los servicios que preste la Municipalidad en lo que se refiere a tasas por recolección de basura, aseo público y otros, de tal manera que dichas tarifas cubran el costo del servicio prestado.

I.1.6. Se entregara trimestralmente a los entes de control, la Información Financiera,

I.2. JUSTIFICACION DE LAS ESTIMACIONES

La Municipalidad contará con recursos provenientes de Recaudación Propia, del Gobierno Nacional a través; del 21% de recursos permanentes, 10% de recursos no permanentes, se lograra gestionar ante el BEDE para conseguir recursos para la construcción de, alcantarillado sanitario y pluvial de la cabecera cantonal



I.3. DECRETOS Y ORDENANZAS QUE AMPARAN LOS INGRESOS

I.3.1. IMPUESTOS INTERNOS

- I.3.1.1 *A las utilidades en la compra – venta de predios urbanos y plusvalía de los mismos.*
- I.3.1.2 *Al juego*
- I.3.1.3 *A los predios urbanos*
- I.3.1.4 *A los predios rurales*
- I.3.1.5 *Patentes municipales*
- I.3.1.6 *A Los Vehículos.*
- I.3.1.7 *Alcabalas*
- I.3.1.8 *Registro e inscripción*
- I.3.1.9 *A los espectáculos públicos*
- I.3.1.10 *Ingresos tributarios no especificados*

I.3.2 CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE MEJORAS

- I.3.2.1 *Apertura, pavimentación, ensanche y construcción de vías.*
- I.3.2.2 *Repavimentación urbana*
- I.3.2.3 *Aceras, bordillos y cercas*
- I.3.2.4 *Obras de alcantarillado*
- I.3.2.5 *Construcción de plazas, parques y jardines*

I.3.3 TASAS

- I.3.3.1 *Servicio administrativo*
- I.3.3.2 *Servicio de camal*
- I.3.3.3 *Aseo Público*
- I.3.3.4 *Control de alimentos*
- I.3.3.5 *Re avalúos y predios urbanos*

I.3.3A DERECHOS

- I.3.3A.1 *Aferición de pesas y medidas*
- I.3.3A.2 *Aprobación de planos e inspección de construcciones*

I.3.3B RENTAS DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL

- I.3.3B.1 *Suministro de agua potable*
- I.3.3B.2 *Conexiones y reconexiones de agua potable*
- I.3.3B.3 *Servicio de canalización y alcantarillado*
- I.3.3B.4 *Derechos de conexión y reconexión de alcantarillado*
- I.3.3B.5 *Materiales de agua potable*
- I.3.3B.6 *Materiales de alcantarillado*
- I.3.3B.7 *Otros materiales*



000009

- I.3.4** **RENTAS PATRIMONIALES**
- I.3.4.1 *Arriendo de tierras*
- I.3.4.2A *Arrendamiento de bóvedas en el cementerio*
- I.3.4.1B *Ocupación del mercado*
- I.3.4.1C *Ocupación de la vía pública*

- I.3.5** **OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**
- I.3.5.1 *Multas tributarias*
- I.3.5.2 *Multas*
- I.3.5.3 **ORDENANZAS MUNICIPALES**
- I.3.5.3.1 *Intereses por mora tributaria*
- I.3.5.3.2 *10% por recaudación de fondos ajenos*
- I.3.5.3.3 *No tributarios no especificados*

I.3.6 **CREDITO PÚBLICO**

I.3.7 **VENTA DE ACTIVOS**



ORDENAZAS APROBADAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2015

Ordenanza 011-pq-2015

Gestión de Residuos Sólidos

Ordenanza 012-pq-2015

Gestión de Bomberos

Ordenanza 013-pq-2015

Actualización Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Ordenanza 014-pq-2015

Tasa por Recolección de Residuos Sólidos

Ordenanza 015-pq-2015

Remisión de Intereses y Multas

Ordenanza 016-pq-2015

Caja Chica

Ordenanza 017-pq-2015

Áridos y Pétreos

Ordenanza 018-pq-2015

Procedimiento Coactivo

Ordenanza 020-pq-2015

Actos Sociales, Culturales y Protocolarios

Ordenanza 005-pq-2014

Sustitutiva de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, Modelo de Gestión B

Ordenanza 021-pq-2015

Beneficios para Personas con Discapacidad y Adulto Mayor

Ordenanza 022-pq-2015

Comisión Especial de Nomenclatura

Ordenanza 023-pq-2015

Desechos Biopeligrosos

Ordenanza 024-pq-2015

Impuesto Predial Bienio 2016-2017

ORDENAZAS APROBADAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO DE 2014

- Ordenanza Sustitutiva que Norma la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de La Propiedad de Puerto Quito.
- La Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos Del Cantón Puerto Quito.
- La Ordenanza de Conformación del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Puerto Quito.
- La Ordenanza Sustitutiva que Regula la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Puerto Quito.
- Ordenanza de Creación de la Unidad Técnica y de Control de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial del Cantón Puerto Quito.
- Ordenanza Sustitutiva que Regula la Utilización U Ocupación del Espacio Público o la Vía Pública y el Espacio Aéreo Municipal, Suelo y Subsuelo, Por la Colocación de Estructuras, Postes y Tendido de Redes Pertenecientes a Personas Naturales o Jurídicas Privadas dentro del Cantón Puerto Quito.
- La Ordenanza que Regula la Gestión Social a Favor de Grupos de Atención Prioritaria del Cantón Puerto Quito.
- Ordenanza que Regula el Sistema de Seguridad Ciudadana en el Cantón Puerto Quito.
- La Ordenanza Sustitutiva que Regula la Tasa por Servicios Técnicos y Administrativos en el Cantón Puerto Quito.

EXISTENTES

- 1 LEY DE CREACIÓN DEL CANTÓN PUERTO QUITO
Sancionada el 07 de Marzo de 1996
- 2 ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN Y USO DEL EQUIPO CAMINERO DE PROPIEDAD DE LA I. MUNICIPALIDAD
Sancionada el 26 de Septiembre de 1998
- 3 ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA DETERMINACION, RECAUDACION, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS IMPUESTOS SOBRE LOS ACTIVOS TOTALES.
Sancionada el 09 de Agosto de 1999.
- 4 ORDENANZA, POR LO CUAL DEFINE LOS LIMITES DE LA ZONA URBANA DE LA LOCALIDAD DE LA ABUNDANCIA.
Sancionada el 28 de Junio de 2001
- 5 ORDENANZA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DEL I MUNICIPIO DEL CANTÓN PUERTO QUITO POR LA DE GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO.
Sancionada el 17 de Mayo de 2002

0000012

- 6 ORDENANZA REFORMATORIA AL ARTÍCULO 7 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA, QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DEL CANTÓN PUERTO QUITO.
Sancionada 19 de agosto del 2002
- 7 ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL DEPOSTE DE GANADO MAYOR Y MENOR EN CAMALES DEL CANTÓN PUERTO QUITO.
Sancionada el 19 de Septiembre de 2002
- 8 ORDENANZA DE APROBACIÓN DE PLANOS Y CONTROL DE CONSTRUCCIONES DE EDIFICACIONES DENTRO DE LAS ZONAS URBANAS DEL CANTÓN PUERTO QUITO.
Sancionada el 30 de Enero de 2004
- 9 ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA LOS HORARIOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS LOCALES Y COMERCIOS QUE EXPENDAN Y COMERCIALICEN BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL CANTÓN.
Sancionada el 24 de Junio de 2005
- 10 ORDENANZA QUE DETERMINA LAS FUNCIONES Y REGIMEN DISCIPLINARIO DE LA POLICIA MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.
Sancionada el 26 de Julio de 2005
- 11 ORDENANZA QUE CREA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO.
Sancionada el 18 de Febrero de 2006
- 12 ORDENANZA QUE REGULA EL CONSEJO DE LA SALUD DEL CANTÓN PUERTO QUITO.
Sancionada el 09 de Mayo 2006
- 13
- 14 ORDENANZA DE MANTENIMIENTO COMUNITARIO DE VÍAS, CAUCES Y ESPACIOS PÚBLICOS EN EL ÁREA RURAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.
Sancionada el 7 de julio del 2007.
- 15 ORDENANZA QUE SANCIONA EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
Sancionada el 07 de Enero de 2009
- 16 ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS VEHÍCULOS.
Sancionada el 07 de Julio de 2009
- 17 ORDENANZA QUE DETERMINA EL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE PUERTO QUITO
Sancionada el 28 de Agosto de 1998
REFORMA
Sancionada el 19 de Octubre de 2009
- 18 ORDENANZA DE CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE RASTRO DEL


0000013

CANTÓN PUERTO QUITO (EM URPQ)
Sancionada el 19 de Noviembre de 2009

19

ORDENANZAS DE CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO Y SERVICIO DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

Sancionada el 09 de Marzo de 2010

20

ORDENANZA PARA LA APLICACIÓN Y COBRO DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALÍA DE LOS MISMOS.

Sancionada el 11 de febrero de 2011

21

ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE ALCABALA EN EL CANTÓN PUERTO QUITO.

Sancionada el 16 de febrero de 2011

22

ORDENANZA DECLARANDO LA PROTECCIÓN Y MANEJO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

Sancionada el 23 de febrero de 2011

23

ORDENANZA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL FONDO FIJO DE CAJA CHICA EN EL GOBIERNO CANTONAL DE PUERTO QUITO.

Sancionada el 24 de marzo del 2011

24

ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA SECCIÓN DE DEPORTES EN EL CANTÓN PUERTO QUITO Y MEDIANTE LA CUAL EL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUERTO QUITO ASUME LA COMPETENCIA PARA EL OTORGAMIENTO DE LA PERSONERÍA JURÍDICA, REFORMAS DE ESTATUTOS Y REGISTRO DE DIRECTORIOS DE LAS ORGANIZACIONES DEPORTIVAS EN LA JURISDICCIÓN CANTONAL.

Sancionada el 03 de junio de 2011

REFORMA

Sancionada el 05 de agosto de 2011

25

ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE LA CRIANZA, TENENCIA Y VENTA RESPONSABLE DE CANES Y CIRCULACIÓN DE LOS MISMOS EN EL ÁREA URBANA Y CENTROS POBLADOS DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

Sancionada el 06 de Septiembre de 2011

26

ORDENANZA DE FRACCIONAMIENTO TERRITORIAL RURAL EN EL CANTÓN PUERTO QUITO.

Sancionada el 27 de septiembre del 2011.

0000014

REFORMA

20 de Diciembre del 2013

27

ORDENANZA DE CREACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL GADMCPQ.
Sancionado el 02 de noviembre del 2011

28

ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DE
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.
Sancionada el 03 de enero de 2012

29

ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE LAS TASAS POR EL USO Y
OCUPACIÓN DEL ESPACIO Y VÍA PÚBLICA DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

Sancionada el 08 de marzo de 2012.

30

ORDENANZA PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES,
SUBSISTENCIAS Y ALIMENTACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LICENCIAS
DE SERVICIOS INSTITUCIONALES DEL GADMCPQ.
Sancionada el 22 de mayo de 2012

31

ORDENANZA DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES
DEPORTIVAS DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

Sancionada el 04 de junio del 2012.

32

ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGLAMENTA EL USO Y OCUPACIÓN
DEL ESPACIO Y VÍA PUBLICA DEL CANTÓN PUERTO QUITO.
Sancionada el 12 de junio de 2012

33

ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN O COACTIVA DE CRÉDITOS TRIBUTARIOS
Y NO TRIBUTARIOS QUE SE ADEUDAN AL GAD. MUNICIPAL DEL CANTÓN
PUERTO QUITO Y DE LA BAJA DE TÍTULOS Y ESPECIES VALORADAS
INCOBRABLES.

Sancionada el 21 de agosto del 2012

34

ORDENANZA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DE HORAS
SUPLEMENTARIAS Y EXTRAORDINARIAS PARA LOS SERVIDORES/AS,
TRABAJADORES/AS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

Sancionada el 04 de septiembre de 2012

35

ORDENANZA QUE REGULA LA UTILIZACIÓN DE ESPACIOS PARA LA
PROPAGANDA Y PUBLICIDAD ELECTORAL EN EL CANTÓN PUERTO QUITO.

Sancionada el 17 de enero

de 2013

36

ORDENANZA DE REGULACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE TARIFAS
DE AGUA POTABLE Y REGULACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE

0000015



TARIFAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO PARA EL CANTÓN
PUERTO QUITO. Sancionada el 11 de Junio de 1998

REFORMA

Sancionada el 12 de Marzo de 2013

37 ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA LA APLICACIÓN Y COBRO DE LA
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS DEL GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

Sancionada el 12 de junio de 2013

38 ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS
PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN
Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES
PARA EL BIENIO 2014-2015.

Sancionada el 06 de diciembre de 2013

39 ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, CONTROL Y
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES EN EL
CANTÓN PUERTO QUITO.

Sancionada el 23 de diciembre de 2010

REFORMA

Sancionada el 24 de marzo de 2011

REFORMA

Sancionada el 20 de diciembre de 2013

40

ORDENANZA QUE REGULA EL PROCESO DE LA LEGALIZACION DE LOS
INMUEBLES MOSTRENCOS Y/O VACANTES, UBICADOS EN ZONAS DE
EXPANCIÓN URBANA DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

Sancionada el 13 de Septiembre de 2011

REFORMA

Sancionada el 20 de diciembre de 2013

41

ORDENANZA DE CONFORMACIÓN DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL CANTÓN PUERTO QUITO.

Sancionada el 27 de julio de 2011

REFORMA

Sancionada el 09 de junio de 2014



REGLAMENTOS

1. *Reglamento reformativo de utilización del fondo rotativo para la dirección de obras públicas de la municipalidad de Puerto Quito. Sancionada el 17 de Mayo de 2008*
2. *Reglamento de concesión de anticipos a los funcionarios, servidores y trabajadores del Gobierno Cantonal de Puerto Quito. Sancionada el 15 de Septiembre de 2007*
3. *Reglamento Sustitutivo para el pago de viáticos, subsistencias, alimentación, transporte y movilización del personal del Gobierno Cantonal de Puerto Quito, que se encuentran legalmente nombrado o contratado, personal en comisión de servicios de otras instituciones y personal asesor, cuyos contratos así lo establezcan que cumplan asesor, cuyos contratos así lo establezcan que cumplan comisiones dentro del territorio nacional. Sancionada el 13 de Mayo de 2006*
4. *Reglamento Sustitutivo del reglamento orgánico funcional del Gobierno Cantonal de Puerto Quito. Sancionada el 02 de Agosto de 2005*
5. *Reglamento Interno para la administración de Bienes del Gobierno Cantonal de Puerto Quito. Sancionada el 17 de Agosto de 2005*
6. *Reglamento Interno para el control de garantías. Sancionada el 17 de Agosto de 2005*
7. *Reglamento para la emisión de actos decisorios. Sancionada el 06 de Febrero de 1998*

0000017

C. APERTURA DE PROGRAMAS Y UNIDADES EJECUTORAS

CONCEPTO

UNIDAD EJECUTORA

FUNCION I. SERVICIOS GENERALES

PROGRAMA 1.	ADMINISTRACION GENERAL	ALCALDIA
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION SUPERIOR	CONCEJO, ALCALDE, COMISIONES
	*DIRECCION EJECUTIVA	ALCALDESA
	*SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	SECRETARIA GENERAL.
	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	D.ADMINIST JEFE RR.HH.
	*ASESORIA JURIDICA	SINDICATURA
	*SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES.
		COMPRAS PÚBLICAS
PROYECTO 1.	COORDINACION CON POLICIA Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS.	ALCALDIA
PROGRAMA 1.	ADMINISTRACION FINANCIERA	DIR. FINANCIERA
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	
	*DIRECCION Y SUPERVISION	DIR. FINANCIERO
	*ASESORIA FINANCIERA	DIR.FINANCIERA
	*RENTAS	SEC. RENTAS.
	*CONTABILIDAD	SEC.CONTABILIDAD.
	*RECAUDACION, PAGOS Y COAC.	SEC. TESORERIA
	*PROVEEDURIA, BODEGA E INFORMATICA	SEC.PROVEEDURIA Y BODEGA
PROYECTO 2.	ACTUALIZACION CATASTRAL SISTEMATIZACION Y ASESORIA ESPECIALIZADA INSTITUCIONAL	DIR. PLANIFICACIÓN J. AVALUOS Y C. DIR. PLANIFICACION
PROGRAMA 1.-	JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA	SEC. DE JUSTICIA
	ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:	

0000018

PROYECTO 7 TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS DIR. DGAHT

PROYECTO 8. MANEJO DE CUENCAS Y MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES. DIR. DGAHT

PROYECTO 9. MEJORAMIENTO TURISTICO DIR. DGAHT

PROYECTO 10. GRANJAS INTEGRALES DIR. DGAHT

FUNCION III. AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DIR. DE A.P.

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:

*DIRECCION Y PLANIFICACION

*DOTAR Y CONTROL DEL SERVICIO DIR. DE A.P..

DE AGUA POTABLE. Y ALCANTARILLADO.

FUNCION III. OTROS SERVICIOS COMUNALES DIR. OO.PP.

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS:

*DIRECCION Y SUPERVISION DIR. OO.PP.

*MANTENIMIENTO DE MERCADO, CAMAL, CEMENTERIOS Y OTROS. DIR. OO.PP.

*EJECUCION DE PROYECTOS DIR. OO.PP.

*MANTENIMIENTO, AMPLIACION,

DOTACION DEL SERVICIO DE AGUA

POTABLE, EN ZONAS URBANAS Y

RURALES. DIR. OO.PP.

PROYECTO 11. ADOQUINERA MUNICIPAL DIR. OO.PP.

PROYECTO 12 TRANSPORTES Y VIAS ALCALDIA, OO.PP

PROYECTO 13 CONSTRUCCION Y EDIFICACION ALCALDIA

URBANISMO YEMBELLECIMIENTO OO.PP,

PLANIFICACION



000000

INGRESOS

Los ingresos del Gobierno Cantonal se estimaron en USD 11.468.053.02 para el ejercicio económico del año 2.016; de donde, el 21 % son Ingresos Corrientes, el 45 % corresponden a ingresos para inversión, y el 34% corresponden a ingresos de financiamiento, según se lo puede evidenciar en la distribución de los ingresos por partidas y que ha sido formulado en base al análisis de Tendencia Histórica y Proyección de Ingresos.

JUSTIFICATIVO DE INGRESOS PROPIOS

Es importante realizar un análisis retrospectivo de la gestión institucional, en cuanto se refiere a la capacidad de emisión y recaudación y podemos determinar que la ejecución del presupuesto, no es únicamente esperar las transferencias del Gobierno Central, sino más bien generar ingresos propios y no necesariamente incrementando los impuestos de manera inconsulta, más bien, considerando que la Municipalidad es una entidad prestadora de servicios y que los mismos no pueden ni deben ser subsidiados, por lo que es de suma importancia actualizar la legislación interna y proponer acciones inmediatas que redunden en beneficio de la sociedad civil.

Emprenderemos acciones tendientes a recuperar la cartera vencida, implementaremos un agresivo plan de recaudación brindando facilidades a los contribuyentes.

No podemos dejar de lado la indiscutible necesidad de contar con las transferencias del gobierno central, que son el elemental sustento de la presente pro forma presupuestaria y que a través de los organismos competentes y mediante la entrega oportuna de la información contable y financiera; gestionaremos el hecho de que las mismas sean transferidas de conformidad a lo que estipula la ley.

Los recursos provenientes de convenios interinstitucionales han sido considerados en base a lo efectivamente ejecutado en el ejercicio anterior.

Los ingresos propios ascienden a la cantidad de USD 1.023.518.07, que representan el 10% de los ingresos totales.



0000021

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2016**

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1	<u>INGRESOS CORRIENTES</u>			<u>2,378,476.92</u>
	<u>INGRESOS DE AUTOGESTIÓN</u>			<u>1,002,968.07</u>
11	<u>IMPUESTOS</u>			<u>607,588.49</u>
11.01	SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL		17,000.00	
11.01.02	A la Utilidad por la Venta de Predios Urbanos	17,000.00		
11.02	SOBRE LA PROPIEDAD		301,538.99	
11.02.01	A los Predios Urbanos	28,491.73		
11.02.02	A los Predios Rústicos	178,691.53		
11.02.06	De Alcabalas	40,000.00		
11.02.07	A los Activos Totales	53,355.73		
11.02.99	Otros Impuestos sobre la Propiedad	1,000.00		
11.03	SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS		50.00	
11.03.12	A los Espéctaculos Públicos	50.00		
11.07	IMPUESTOS DIVERSOS		288,999.50	
11.07.04	Patentes Comerciales, Industriales y de Servicios	288,999.50		
13.00	<u>TASAS Y CONTRIBUCIONES</u>			294,519.58
13.01	TASAS GENERALES		241,438.36	
13.01.03	Ocupación de Lugares Públicos			
13.01.03.01	Mercado	2,711.16		
13.01.03.02	Vendedores permanentes	2,500.00		
13.01.03.03	Vendedores no permanentes	1,000.00		
13.01.03.04	Ocupación Via Publica (Fibra Optica)	3,200.00		
13.01.03.05	Antenas de Claro y Movistar	-		
13.01.06	Especies Fiscales			
13.01.06.01	Solicitudes de Alcaldía	500.00		
13.01.06.02	Solicitudes Varios Departamentos	500.00		
13.01.06.03	Certificados de no adeudar al Municipio	6,000.00		
13.01.06.04	Aviso de Alcabala	700.00		
13.01.09	Rodaje de Vehículos Motorizados	40,900.00		
13.01.11	Inscripción, Registros y Matrículas			
13.01.11.01	Entrega y reposición de adhesivos	250.00		
13.01.11.02	Cambi de vehículos servicio público	250.00		
13.01.11.03	Cambio de socio servicio público	190.00		
13.01.11.04	Habilitación- Desahabilitación Vehículos	250.00		
13.01.11.05	Permiso de operación -cooperativas y compañías de tra	500.00		
13.01.11.06	Renovación de operación -cooperativas y compañías de	500.00		
13.01.11.07	Constitución Jurídica - cooperativas / compañías	500.00		
13.01.11.08	Incremento de cupos servicio público	100.00		
13.01.11.09	Traspaso de propietario	200.00		
13.01.11.10	Servicio duplicado de matricula	200.00		
13.01.11.11	Servicio duplicado de Placas Vehículos	200.00		
13.01.11.12	Servicio duplicado de Placas Motos	200.00		
13.01.11.13	Servicio matricluación de vehículos	200.00		
13.01.11.14	Servicio renovación matrícula	200.00		
13.01.11.15	Servicio matriculación motos	200.00		
13.01.11.16	Servicio matriculación cambio de servicio	200.00		
13.01.11.17	Servicio renovación de revisión vehículos	200.00		
13.01.11.18	Servicio renovación de revisión Motos	200.00		
13.01.11.19	Servicio matriculación cambio de servicio de publico a p	200.00		
13.01.11.20	Servicio renovación de reición anual de vehículos parti	200.00		
13.01.11.21	Servicio renovación de reición anual de Motos particul	200.00		
13.01.11.22	Servicio revisión vehicular particulares para matriculaci	200.00		
13.01.11.23	Servicio revisión vehicular públicos para matriculación	200.00		
13.01.11.24	Servicio revisión semestral vehículos públicos	200.00		
13.01.14	Servicio de Camales	500.00		
13.01.16	Recolección de Basura	83,638.50		
13.01.18	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	500.00		

0000022

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.016**

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
13.01,20	Conexión y Reconexión del Serv de Alcantarillado y Can	200.00		
13.01,21	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	200.00		
13.01,28	Patente de conservación minera	2,000.00		
13.01,99.01	Otras Tasas			
	Línea de -Permisos de construcción	2,000.00		
	Aprobación de planos e inspeccion	10,000.00		
	Permisos de Construcción	2,000.00		
	Permiso Construcción Bovedas	2,000.00		
	Estudios y Aprobación de Planos para lotización y Urba	10,000.00		
	Avalúos y Reavalúos Especiales de Predios Urbanos	4,000.00		
	Por Mensuras e Inspección de Terrenos en el Area Urba	50.00		
	Cert de poseer propied,avalúos, y reaval. Y no adeudar	6,000.00		
	Por copias y certificaciones documentos y planos	3,000.00		
	Por mediciones e inspecciones en Recintos- Elab. de Mi:	20.00		
	Sevicios Técnicos Administrativos prestados por el Mun	21,578.70		
	Pliegos por elaboración de contratos	10,000.00		
	Registro de la Propiedad (saldo al 31 XII-2016)	10,000.00		
	Fraccionamiento area rural	10,000.00		
13.03	Tasa Diversas			
13.03.08	Regalías Mineras de explotación		10,334.00	
13.03.08.01	Tasa de servicio administrativo emision y autorización	6,372.00		
	Tasa de remediación vial	1,062.00		
	Patente anual de transporte	500.00		
	Pago de regalías	2,400.00		
13.04	CONTRIBUCIONES		42,747.22	
13.04.06	Apertura, Pavim., Ensanche, y Constrc. de Vías de Toda C	33,416.87		
13.04.08	Aceras, Bordillos y Cercas	9,130.35		
13.04.09	Obras de Alcantarillado y Canalización	100.00		
13.04.99	Otras Contribuciones	100.00		
14.00	<u>VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS</u>			85,800.00
14.02	VENTAS DE PRODUCTOS Y MATERIALES		100.00	
14.02,99	Otras Ventas de Productos y Materiales	100.00		
14.03	VENTA NO INDUSTRIALES		85,700.00	
14.03,02	Agua Fuentes Naturales	83,700.00		
14.03,03	Alcantarillado	2,000.00		
17.00	<u>RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS</u>			15,060.00
17.01	RENTAS DE INVERSIONES		10.00	
17.01.99	Intereses por Otras operaciones	10.00		
17.02	RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES		1,600.00	
17.02.04	Maquinaria y Equipo	1,500.00		
17.02.99	Otros Arrendamientos	100.00		
17.03	INTERESES POR MORA		12,100.00	
17.03.01	Tributaria	12,000.00		
17.03.02	Ordenanzas Municipales	100.00		
17.04	MULTAS		1,350.00	
17.04.01	Tributaria	1,000.00		
17.04.02	Infracción de Ordenanzas Municipales	300.00		
17.04.04	Incumplimiento de Contratos	50.00		
18.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES</u>			1,355,458.85
18.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO			

0000013

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL 2.016**

PARTIDA	DETALLE	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
18.04	Aporte y Participaciones Corrientes del Sec.Público		500.00	
18.04.07	De Fondos Ajenos	500.00		
18.06	Aportes y Part. Corrientes de Régimen Sec.Autonomo		1,354,958.85	
18.06.04	30% del 21% de Recursos Permanentes	1,354,958.85		
19.00	<u>OTROS INGRESOS</u>			20,050.00
19.01	GARANTIA Y FINANZAS		50.00	
19.01.01	Ejecución de Garantías	50.00		
19.04.00	OTROS NO OPERACIONALES		20,000.00	
19.04.99	Otros no Especificados	20,000.00		
2	<u>INGRESOS DE CAPITAL</u>			5,296,979.24
24	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10,000.00	
24.02	BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES			
24.02.01	Terrenos	10,000.00		
28.00.00	<u>TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVER.</u>			
28.01.00	TRANSF. DE CAPITAL E INV. DEL SECTOR PUBLICO		489,214.93	
28.01.02.03	G. D ELA PROV. D EPICHINCHA RIO CAONI	200,000.00		
28.01.02.04	BEDE CONSTRUCCIÓN FORTALCEMIENTO INST.	26,614.93		
28.01.02.05	BEDE CONSTRUCCION 10 PROYECTOS DE AGUA	150,000.00		
28.01.02.06	BEDE CONSTRUCCION CABECERA CANTONAL	87,600.00		
28.01.02.07	AME CIERRE TECNICO BOTADERO	25,000.00		
28.06	APORTE Y PART.DE CAPITAL EN INV.R.S.AUTONOMO			
28.06.16	DE FONDO DE DESCENTRALIZACIÓN A MUNICIPIOS		3,897,695.94	
28.06.16.01	21% deIngresos Permanentes del 2016	2,570,945.37		
28.06.16.02	10% deIngresos No Permanentes del 2016	564,195.59		
28.06.16.03	21% deIngresos Permanentes del 2015	662,554.98		
28.06.16.04	10% deIngresos No Permanentes del 2015	100,000.00		
28.10	REINTEGRO DEL IVA		900,068.37	
28.10.02	Del Pres.General del Estadoa Gob.Aut.Desc.Municipale.	900,068.37		
3	<u>INGRESOS DE FINANCIAMIENTO</u>			3,792,596.86
36.02	FINANCIAMIENTO PUBLICO		2,390,960.00	
36.02.02	Del Sector Público Financiero (Alcantarillado primera et	1,600,000.00		
36.02.05	Del Sector Público Financiero (Relleno Sanitario)	632,560.00		
36.02.04	Del Sector Público Financiero (BEDE 10 proyectos de a	100,000.00		
36.02.05	Del Sector Público Financiero (BEDE agua cabecera ca	58,400.00		
37	SALDOS DISPONIBLES			281,435.11
37.01	SALDO EN CAJA Y BANCOS		281,435.11	
37.01.01	De Fondos Gobierno Central			
37.01.01.01	01220044 Mun.Pto Quito	63,200.00		
37.01.01.02	01220500 Mun.Pto Quito-INFA			
37.01.01.03	01221049 Mun.Pto Quito/ Bede 11861-AGUA 10 REC	117.12		
37.01.01.04	01221050 Mun.Pto Quito/ Bede 11861-AGUA 10 REC	1.26		
37.01.01.05	01221122 GAD.MUN.PUERTOQUITO/BEDE CREDITO 1	386.42		
37.01.01.06	01221123 GAD.MUN.PUERTOQUITO/BEDE DONACIÓI	453.31		
37.01.01.07	01221123 GAD.MUN.PUERTOQUITO - 17D11-DIREC - 1	601.60		
37.01.01.08	01220449 Mun.Pto.Quito-Mipro.Centro Faenamamiento	214,824.49		
37.01.01.09	01220500 MUN. PTO. UITO- INFA	1,739.46		
37.01.01.10	01220352 MUN. DE PUERTO UITO - FODI	111.45		
38	CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR		1,120,201.75	
38.01.01	De Cuentas por Cobrar			
38.01.01.01	Ctas x Cob. Cartera vencida Títulos Iva	302,071.44		
38.01.03	De Anticipo por devengar de ejercicios anteriores constr	818,130.31		
TOTAL INGRESOS 2016		11,468,053.02		11,468,053.02

000004

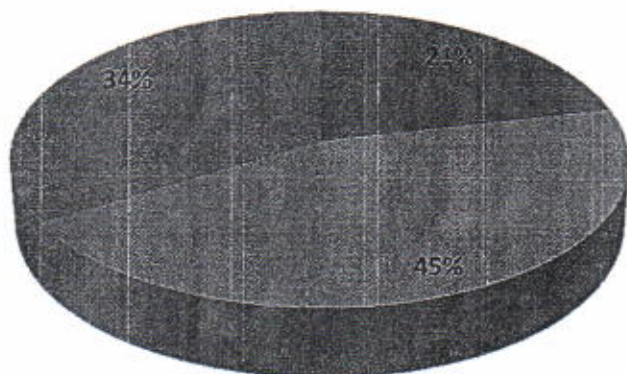
**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN PUERTO QUITO**

ANALISIS DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016

DISTRIBUTIVO DEL PRESUPUESTO

INGRESOS GENERALES		11,183,053.02	
INGRESOS CORRIENTES	2,378,476.92		0.21
INGRESOS PARA INVERSIÓN	5,011,979.24		0.45
INGRESOS DE FINANCIAMIENTO	3,792,596.86		0.34

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016



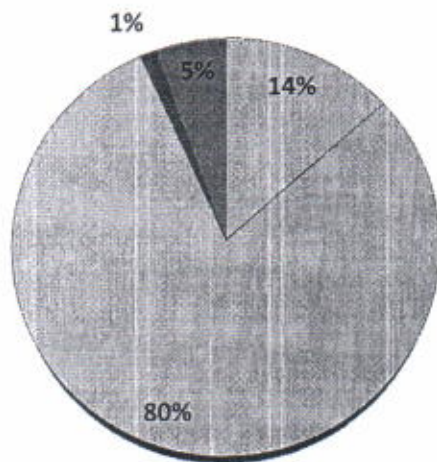
- INGRESOS CORRIENTES
- INGRESOS PARA INVERSIÓN
- INGRESOS DE FINANCIAMIENTO

GASTOS GENERALES

11,183,053.02

<i>GASTOS CORRIENTES</i>	1,512,682.46	0.14
<i>GASTOS DE INVERSIÓN</i>	8,913,097.87	0.80
<i>GASTOS DE CAPITAL</i>	140,664.00	0.01
<i>APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO</i>	616,608.70	0.06

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016



- GASTOS CORRIENTES
- GASTOS DE INVERSIÓN
- GASTOS DE CAPITAL
- APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO

0000026

El presupuesto municipal de la entidad, contendrá la programación de los gastos corrientes y de capital con sujeción a las normas y leyes del presupuesto.

La Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, la Normas Técnicas de Control Interno, las normas, principios y políticas de contabilidad generalmente aplicadas serán base para los sistemas de Tesorería y Contabilidad municipal. La contabilidad registrará todas las operaciones de patrimonio y presupuesto, y tesorería realizará la percepción, recaudación, depósito y entrega de recursos.

La Dirección Financiera trabajará coordinadamente con los departamentos, en especial, las que requieran los Departamentos de Obras Públicas, Higiene Ambiental y Turismo, Planificación y Educación y Cultura, para el análisis y evaluación de proyectos municipales.

Supervisará el levantamiento de catastros municipales y la oportuna expedición de títulos de crédito para el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, aportara de manera directa para la actualización de las ordenanzas; adquirirá los suministros, materiales y bienes muebles para distribuir a los departamentos municipales que los requieren para su funcionamiento; y, además, administrará los inmuebles municipales.

Alcanzará los fines que se persiguen a través de las siguientes funciones: Dirección, Supervisión y Control de los Títulos de Crédito, Compendio de Datos Estadísticos, Contabilidad General, Recaudación, Pagos y Bodega.

A través de este programa también se asignarán recursos para cumplir con aportes a las instituciones que dispone la Ley, como es el caso de los aportes a la Contraloría General del Estado, a través del Ministerio de Finanzas, AME y Asociación de Empleados de la Municipalidad, para que participen en los juegos Inter-Cantoniales de la Provincia de Pichincha.

A través de Justicia Policía y Vigilancia, deberá cumplir y hacer cumplir de manera específica, normas y disposiciones sobre higiene y salubridad, ornato, obras públicas y uso de ingreso y vía pública, juegos, pesas y medidas, funcionamiento de ventas ambulantes, mercados, propaganda, uso de parques, avenidas, calles y espacios de la ciudad, contenidas en leyes, ordenanzas, reglamentos y resoluciones municipales.

Contribuirá en coordinación con el Director de Agua Potable para la supervisión y mantenimiento de los sistemas de agua potable y alcantarillado, etc.



0000029

Aplicar las penas correspondientes a los infractores y contraventores de las normas y disposiciones legales.

Investigar y establecer las infracciones necesarias dentro del ámbito municipal.

B. UNIDAD EJECUTORA

Concejo, Alcalde, Secretaria General, Talento Humano, Asesoría Jurídica, Dirección Administrativa, Financiera, Contabilidad, Tesorería, Rentas, Bodega, Informática, Comisaría y Compras Públicas.

C.- COSTO DEL TOTAL DEL PROGRAMA: \$ 1.482.629.15



0000030

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2016**

**11 ACTIVIDAD I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	<u>GASTOS CORRIENTES</u>			<u>1,435,945.15</u>
51	GASTOS EN PERSONAL			993,799.84
51.01	REMUNERACIONES BASICAS		548,527.99	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	463,123.99		
51.01.06	Salarios Unificados	85,404.00		
51.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		73,247.00	
51.02.03	Decimotercer Sueldo	55,117.00		
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	18,130.00		
51.03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		14,256.00	
51.03.04	Compensación por Transporte	1,584.00		
51.03.06	Alimentación	12,672.00		
51.04	SUBSIDIOS		2,000.00	
51.04.01	Por Cargas Familiares	1,000.00		
51.04.02	Por Educación			
51.04.08	Subsidio de Antigüedad	1,000.00		
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		84,256.00	
51.05.07	Honorarios	2,000.00		
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,500.00		
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	74,256.00		
51.05.12	Encargo y subrogaciones	6,500.00		
51.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		132,170.57	
51.06.01	Aporte Patronal	77,053.57		
51.06.02	Fondo de Reserva	55,117.00		
51.06.03	Jubilación Patronal			
51.06.04	Jubilación Complementaria			
51.07	INDEMNIZACIONES		139,342.28	
51.07.06	Por Jubilación			
51.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	8,000.00		
51.07.09	Por Renuncia Voluntaria	53,100.00		
51.07.99	Otras Indemnizaciones Laborables	78,242.28		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			273,596.39
53.01	SERVICIOS BASICOS		23,320.40	
53.01.04	Energía Eléctrica	9,600.00		
53.01.05	Telecomunicaciones	13,620.40		

0000001

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2016**

**11 ACTIVIDAD I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
5	<u>GASTOS CORRIENTES</u>			<u>1,435,945.15</u>
51	GASTOS EN PERSONAL			974,239.27
51.01	REMUNERACIONES BASICAS		548,527.99	
51.01.05	Remuneraciones Unificadas	463,123.99		
51.01.06	Salarios Unificados	85,404.00		
51.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		73,247.00	
51.02.03	Decimotercer Sueldo	55,117.00		
51.02.04	Decimocuarto Sueldo	18,130.00		
51.03.00	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS		14,256.00	
51.03.04	Compensación por Transporte	1,584.00		
51.03.06	Alimentación	12,672.00		
51.04	SUBSIDIOS		2,000.00	
51.04.01	Por Cargas Familiares	1,000.00		
51.04.02	Por Educación			
51.04.08	Subsidio de Antigüedad	1,000.00		
51.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		84,256.00	
51.05.07	Honorarios	2,000.00		
51.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,500.00		
51.05.10	Servicios Personales por Contrato	74,256.00		
51.05.12	Encargo y subrogaciones	6,500.00		
51.06	APORTES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		132,170.57	
51.06.01	Aporte Patronal	77,053.57		
51.06.02	Fondo de Reserva	55,117.00		
51.06.03	Jubilación Patronal			
51.06.04	Jubilación Complementaria			
51.07	INDEMNIZACIONES		119,781.71	
51.07.06	Por Jubilación			
51.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	8,000.00		
51.07.09	Por Renuncia Voluntaria	53,100.00		
51.07.99	Otras Indemnizaciones Laborables	58,681.71		
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO			290,956.96
53.01	SERVICIOS BASICOS		23,320.40	
53.01.04	Energía Eléctrica	9,600.00		
53.01.05	Telecomunicaciones	13,620.40		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2016

**11 AREA I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
53.01.06	Servicio de Correo	100.00		
53.02	SERVICIOS GENERALES		79,529.57	
53.02.01	Transporte de Personal	500.00		
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	2,750.00		
53.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	22,950.00		
53.02.07	Difusión información y Publicidad	20,010.57		
53.02.08	Servicio de Vigilancia	30,912.00		
53.02.99	Otros Servicios Generales	2,407.00		
53.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		19,833.50	
53.03.01	Pasajes al Interior	2,532.50		
53.03.02	Pasajes al Exterior	5,000.00		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	6,301.00		
53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	6,000.00		
53.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		14,276.00	
53.04.02	Edificio Locales y Residencias	1,000.00		
53.04.03	Mobiliarios	500.00		
53.04.04	Maquinarias y Equipos	3,776.00		
53.04.05	Vehículos	6,000.00		
53.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	3,000.00		
53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		7,520.00	
53.05.02	Edeficios Locales y Residencias	4,520.00		
53.05.05	Vehículos	3,000.00		
53.06	CONTRATAIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		64,078.00	
53.06.01	Cons. Asesoría e Investigación Especializada	57,008.00		
53.06.03	Servicio de Capacitación	7,070.00		
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		3,100.00	
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de uso de Paq. Inf.	2,800.00		
53.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	300.00		
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		78,299.49	
53.08.01	Alimentos y Bebidas	4,000.00		
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,000.00		
53.08.03	Combustible y Lubricantes	7,000.00		
53.08.04	Materiales de Oficina	18,335.73		
53.08.05	Materiales de Aseo	5,019.00		
53.08.06	Herramientas	380.00		
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproduc. Y Publi	18,779.60		

0000032

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2016

**11 ACTIVIDAD I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
53.08.13	Repuestos y Accesorios	12,976.32		
53.08.99	Otros de Uso y Consumo	7,715.70		
53.14.04	Maquinaria y Equipo (bienes muebles no depreciable)	622.74		
53.14.07	Equipos Sist. Y paquetes infrmt. de bienes no depreci	470.40		
53.09	Credito por impuesto al Valor Agregado			
53.09.01	Credito Fisval por Compras			
53.16	FONDOS DE REPOSICION		1,000.00	
53.16.01	Fondo de Caja Chica	1,000.00		
56	GASTOS FINANCIEROS			96,325.32
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUB.INT		96,325.32	
56.02.01	Sector Público Financiero (BEDE)	96,325.32		
57.00	OTROS GASTOS CORRIENTES			20,395.80
57.01	IMPUESTOS TASA Y CONTRIBUCIONES		7,700.00	
57.01.02	Tasas Generales Imp.Cont.Per.Licencias y P	3,500.00		
57.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	4,200.00		
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		12,695.80	
57.02.01	SEGUROS			
57.02.01	Seguros (vehículos, bienes y personal)	9,695.80		
57.02.03	Comisiones Bancarias	1,500.00		
57.02.06	Costas Judiciales	1,500.00		
57.02.16	Obligaciones con el IESS			
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			54,027.80
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUB.		49,027.80	
58.01.01.	A entidades Descentralizadas y Autónomas			
58.01				
58.01.01	Al Gobierno Central (aporte a la Contraloría)	27,289.92		
58.01.02	Aporte al AME	21,737.88		
58.02	DONACIONES CORRIENT. SECTOR PRIVAD.INTER.		5,000.00	
58.02.04	Al SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO			
58.02.04.01	Aporte Juegos Intermunicipales	5,000.00		
8	GASTOS DE CAPITAL			46,684.00
84	BIENES DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		46,684.00	

0000003

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2016

**11 AREA I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
53.01.06	Servicio de Correo	100.00		
53.02	SERVICIOS GENERALES		59,969.00	
53.02.01	Transporte de Personal	500.00		
53.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	2,750.00		
53.02.05	Espectaculos Culturales y Sociales	22,950.00		
53.02.07	Difusión información y Publicidad	450.00		
53.02.08	Servicio de Vigilancia	30,912.00		
53.02.99	Otros Servicios Generales	2,407.00		
53.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		19,833.50	
53.03.01	Pasajes al Interior	2,532.50		
53.03.02	Pasajes al Exterior	5,000.00		
53.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	6,301.00		
53.03.04	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	6,000.00		
53.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		14,276.00	
53.04.02	Edificio Locales y Residencias	1,000.00		
53.04.03	Mobiliarios	500.00		
53.04.04	Maquinarias y Equipos	3,776.00		
53.04.05	Vehículos	6,000.00		
53.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimientos y Reparaciones	3,000.00		
53.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		9,720.00	
53.05.02	Edificios Locales y Residencias	6,720.00		
53.05.05	Vehículos	3,000.00		
53.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		64,078.00	
53.06.01	Cons. Asesoría e Investigación Especializada	57,008.00		
53.06.03	Servicio de Capacitación	7,070.00		
53.07	GASTOS EN INFORMATICA		3,100.00	
53.07.02	Arrendamiento y Licencias de uso de Paq. Inf.	2,800.00		
53.07.04	Mantenimiento de Sistemas Informáticos	300.00		
53.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE		78,299.49	
53.08.01	Alimentos y Bebidas	4,000.00		
53.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	3,000.00		
53.08.03	Combustible y Lubricantes	7,000.00		
53.08.04	Materiales de Oficina	18,335.73		
53.08.05	Materiales de Aseo	5,019.00		
53.08.06	Herramientas	380.00		
53.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproduc. Y Publi	18,779.60		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2016

11	ACTIVIDAD I.- SERVICIOS GENERALES			
	PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
53.08.13	Repuestos y Accesorios	12,976.32		
53.08.99	Otros de Uso y Consumo	7,715.70		
53.14.04	Maquinaria y Equipo (bienes muebles no depreciable)	622.74		
53.14.07	Equipos Sist. Y paquetes infmL de bienes no deprecia	470.40		
53.09	Credito por impuesto al Valor Agregado			
53.09.01	Credito Fisval por Compras			
53.16	FONDOS DE REPOSICION		1,000.00	
53.16.01	Fondo de Caja Chica	1,000.00		
56	GASTOS FINANCIEROS			96,325.32
56.02	INTERESES Y OTROS CARGOS DE LA DEUDA PUB.INT		96,325.32	
56.02.01	Sector Público Financiero (BEDE)	96,325.32		
57.00	OTROS GASTOS CORRIENTES			18,195.80
57.01	IMPUESTOS TASA Y CONTRIBUCIONES		7,700.00	
57.01.02	Tasas Generales Imp. Cont. Per. Licencias y P	3,500.00		
57.01.99	Otros Impuestos, Tasas y Contribuciones	4,200.00		
57.02	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS GASTOS		10,495.80	
57.02.01	SEGUROS			
57.02.01	Seguros (vehículos, bienes y personal)	7,495.80		
57.02.03	Comisiones Bancarias	1,500.00		
57.02.06	Costas Judiciales	1,500.00		
57.02.16	Obligaciones con el IESS	-		
58	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES			54,027.80
58.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES SECTOR PUB.		49,027.80	
58.01.01.	A entidades Descentralizadas y Autónomas			
58.01				
58.01.01	Al Gobierno Central (aporte a la Contraloría)	27,289.92		
58.01.02	Aporte al AME	21,737.88		
58.02	DONACIONES CORRIENT. SECTOR PRIVAD.INTER.		5,000.00	
58.02.04	AI SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO			
58.02.04.01	Aporte Juegos Intermunicipales	5,000.00		
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>			46,684.00
84	BIENES DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		46,684.00	

000003



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2016

**11 ACTIVIDAD I.- SERVICIOS GENERALES
PROGRAMA 1.- ADMINISTRACION GENERAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
84.01.03	Mobiliarios	10,000.00		
84.01.04	Maquinarias y Equipos	3,200.00		
84.01.05	Vehículos			
84.01.06	Herramientas	1,000.00		
84.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informaticos	31,484.00		
84.01.08	Bienes Artísticos y Culturales	500.00		
84.01.09	Libros y Colecciones	500.00		
TOTAL PROGRAMA 1.- ADMIN. GENERAL		1,482,629.15		1,482,629.15

53.06.01	Cons. Asesoría e Investigación Especializada	57,008.00		
	Consultoria Transito seguridad Vial	24,640.00		
	Consultoria Pliegos tarifarios	32,368.00		



0000004

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 2. DESARROLLO CULTURAL, TURISMO, DEPORTES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DESCRIPCION

A. ASPECTOS GENERALES

El apoyo al fomento de la Cultura, constituyen uno de los principales objetivos de la presente administración y trabajaremos de manera conjunta con todos los actores sociales del cantón.

Se orienta a dar cumplimiento a las estrategias de acción ya definidas, como la recuperación de los valores, el fortalecimiento de la Cultura y el Deporte, lográndolo mediante el rescate y la difusión permanente de nuestras tradiciones.

En el presente ejercicio económico empezaremos a diseñar la inclusión en la Estructura de la Institución, de la Jefatura y Desarrollo Comunitario.

El rescate de los valores artísticos, culturales y ancestrales se fortalecerá mediante la programación de actividades que permitan a la población contar con espacios de esparcimiento.

B. UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía y Comisiones - Desarrollo Social Cultural

C. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 252.620.41



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2016

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
21	ACTIVIDAD II.- SERVICIOS SOCIALES			
	PROGRAMA 1.- DIR. DESARROLLO COMUNITARIO			
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			250,620.41
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			135,366.61
71	GASTOS EN PERSONAL			135,366.61
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		60,360.00	
71.01.05	Remuneración Unificada	60,360.00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		9,486.00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	6,896.00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,590.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		45,984.00	
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	45,984.00		
71.06	APORTES PATRON. PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		16,536.61	
71.06.01	Aporte Patronal	9,640.61		9,640.61
71.06.02	Fondo de Reserva	6,896.00		
71.07	INDEMNIZACIONES		3,000.00	
71.07.07	Comp. por Vacaciones no Gozadas por Cesación de F	3,000.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			115,253.80
73.01	SERVICIOS BASICOS		1,080.00	
73.01.04	Energía Eléctrica	480.00		
73.01.05	Telecomunicaciones	600.00		
73.02	SERVICIOS GENERALES		25,320.00	
73.02.05	Espectáculos Culturales y Sociales	25,320.00		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		2,000.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	500.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	1,500.00		
73.04	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION		4,000.00	
73.04.04	Maquinaria y Equipo	1,000.00		
73.04.05	Vehículos	2,000.00		
73.04.99	Otras Instalaciones, Mantenimiento y Reparaciones	1,000.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		21,100.80	
73.05.02	Edficios Locales y Residencias	3,360.00		
73.05.05	Vehículos	17,740.80		

0000036

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2016

**21 ACTIVIDAD II.- SERVICIOS SOCIALES
PROGRAMA 1.- DIR. DESARROLLO COMUNITARIO**

PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		4,000.00	
73.06.03	Servicio de Capacitación	4,000.00		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		1,000.00	
73.07.04	Mant. Y Reparación de Equip. y Sistemas Informáticos	1,000.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		56,753.00	
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	1,000.00		
73.08.03	Combustible y Lubricantes	1,000.00		
73.08.04	Materiales de Oficina	16,060.50		
73.08.05	Materiales de Aseo	392.50		
73.08.07	Materiales de Impresión.Fotog.Reprod. Y Publicaciones	5,000.00		
73.08.11	Materiales de Const. Eléctricos.Plom. Y Carpinteria	2,400.00		
73.08.13	Repuestos y Accesorios	1,000.00		
73.08.27	Uniformes Deportivos	8,000.00		
73.08.99	Otros de Uso y Consumo de Inversión	20,700.00		
73.14.04	Maquinaria y Equipo	1,200.00		
75	OBRAS PUBLICAS			
75.05	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN			
75.05.01	En Obras de Infraestructura			
78	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			
78.02	DONACIONES DE INVERS.SECTOR PRIVADO INTERNO			
78.02.04	Al Sector Privado No Financiero			
78.02.04.01	Convenio con ligas barriales			
8	GASTOS DE CAPITAL			<u>2,000.00</u>
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		2,000.00	
84.01.03	Mobiliario			
84.01.07	Equipos, Sist. y Paquetes Informáticos	2,000.00		
84.01.09	Libros y Colecciones			
TOTAL PROGRAMA 1.- DIR.DE DES. SOCIAL		252,620.41	252,620.41	

0000007

FUNCION II. SERVICIOS SOCIALES

PROGRAMA 3. OTROS SERVICIOS SOCIALES

A. DESCRIPCION

B.- ASPECTOS GENERALES

Por medio de este programa se busca llegar con atención a los grupos vulnerables del Cantón y que han sido descuidados por las autoridades de turno, atención que de manera urgente debe llegar a los niños con capacidades diferenciadas, adolescentes embarazadas, las madres solteras y los ancianos. Es de suma importancia considerar que para cumplir con la ejecución de este programa, se debe fortalecer al Consejo Cantonal de Protección de Derechos y mantener las terapias para los sectores vulnerables.

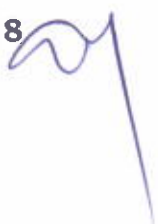
Permitiremos la asistencia de las Instituciones que quieran brindar ayuda, pero se hará de una manera concertada y con la presentación de indicadores que demuestren que el trabajo que se encuentre ejecutando, está dando los frutos esperados

C.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Consejo Cantonal de Protección de Derechos y Unidad de Gestión Socia.

D. COSTO DEL PROGRAMA

\$ 263.630.18



0000038

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2016

22	ACTIVIDAD II.- SERVICIOS SOCIALES			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
7	GASTOS DE INVERSIÓN			262,430.18
71	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN			72,480.18
71.01	REMUNERACIONES BASICAS		27,576.00	
71.01.05	Remuneraciones Unificadas	27,576.00		
71.02.00	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS		6,091.00	
71.02.03	Decimotercer Sueldo	4,611.00		
71.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,480.00		
71.05	REMUNERACIONES TEMPORALES		27,756.00	
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	27,756.00		
71.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL		11,057.18	
71.06.01	Aporte Patronal	6,446.18		
71.06.02	Fondo de Reserva	4,611.00		
73	BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN			27,950.00
73.02	SERVICIOS GENERALES		3,700.00	
73.02.01	Transporte de Personal	50.00		
73.02.07	Difusión información y Publicidad	2,650.00		
73.02.09	Servicio de Aseo	1,000.00		
73.03	TRASLADO, INSTALACION, VIATICOS Y SUBSIST.		600.00	
73.03.01	Pasajes al Interior	100.00		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	500.00		
73.05	ARRENDAMIENTO DE BIENES		5,000.00	
73.05.05	Vehículos	5,000.00		
73.06	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E INVESTIG.		1,500.00	
73.06.03	Servicio de Capacitación	1,500.00		
73.07	GASTOS EN INFORMATICA		100.00	
73.07.04	Mant. y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	100.00		
73.08	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN		17,050.00	
73.08.01	Alimentos y Bebidas	200.00		
73.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	650.00		
73.08.04	Materiales de Oficina	1,200.00		

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PUERTO QUITO

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2016

22	ACTIVIDAD II.- SERVICIOS SOCIALES			
PARTIDA	CONCEPTO	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
	PROGRAMA 2.- GESTION SOCIAL			
73.08.05	Materiales de Aseo	1,000.00		
73.08.07	Materiales de Impresión Fotog.Reprod. Y Publicaciones	2,000.00		
73.08.21	Gastos para situacion de emergencia	10,000.00		
73.08.99	Otros de uso y consumo de Inversión	2,000.00		
7	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>			162,000.00
78	TRASFERENCIAS Y DONACIONES PARA INVERSIÓN			162,000.00
78.01	Trasferencia para Inversión al Sector Público		162,000.00	
78.01.08	A Cuentas o Fondos Especiales			
78.01.08.01	Aporte al Consejo Cantonal de Protección de Derechos	62,000.00		
78.01.08.02	Convenio MIESS-PTO QUITO- Desarrollo infantil y discap	100,000.00		
8	<u>GASTOS DE CAPITAL</u>			1,200.00
84	ACTIVOS DE LARGA DURACION			
84.01	BIENES MUEBLES		1,200.00	
84.01.07	Equipos, Sist. y Paquetes Informáticos	1,200.00		
TOTAL PROGRAMA 2.- OTROS SERV.SOCIALES		263,630.18		263,630.18

FUNCION III. SERVICIOS COMUNALES

PROGRAMA 1.- DIRECCION TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

A.- DESCRIPCION

B.- ASPECTOS GENERALES

Este programa tiene como objetivo primordial ejecutar el presupuesto en base a los lineamientos del Plan de Desarrollo Cantonal y Ordenamiento Territorial.

Elaborar programas y proyectos específicos a realizarse en el cantón;

Formular planes reguladores de desarrollo físico cantonal y los planes reguladores de desarrollo urbano;

Elaborar proyectos de urbanización y aprobar los que se presenten, que no podrán ejecutarse sin dicha aprobación.

C.- UNIDAD EJECUTORA

Alcaldía, Dirección Técnica de Planificación

D.- COSTO DEL PROGRAMA \$ 288.260.03

0000041

Departamento	Misión	Objetivo	Metas	Actividades según Orgánico Funcional
				<p>Examinar a los candidatos a ocupar puestos, calificarlos y preparar las nóminas de elegibles para cada clase de puestos;</p> <p>Dirigir y supervisar la elaboración de programas de bienestar social para el personal de la Municipalidad</p> <p>Dirigir, coordinar y supervisar la elaboración del plan de capacitación y entrenamiento para los servidores de la Municipalidad</p> <p>Tramitar los estímulos y sanciones para el personal de la Municipalidad de conformidad con la reglamentación pertinente;</p> <p>Organizar y mantener actualizados los registros, expedientes y estadísticas del personal de la Municipalidad;</p> <p>Instruir y sustanciar sumarios administrativos;</p> <p>Organizar y supervisar el control disciplinario y de asistencia a los servidores municipales, en base a la normatividad y sistemas automatizados establecidos</p> <p>Diseñar y ejecutar actividades de reclutamiento, selección, evaluación del desempeño y capacitación del personal de la Municipalidad;</p> <p>Preparar informes previos al ingreso y ascensos del personal, una vez realizada la calificación;</p> <p>Efectuar el seguimiento del período de prueba del personal que ingresa a la Municipalidad;</p> <p>Elaborar y tramitar los nombramientos y contratos de servicios;</p> <p>Diseñar e implantar los procesos técnicos de evaluación del desempeño del personal de la Municipalidad;</p> <p>Efectuar evaluaciones de desempeño periódicas para promociones y otros movimientos de personal;</p> <p>Elaborar los respectivos cuadros para la licencia por vacaciones en coordinación con los demás departamentos de la Municipalidad;</p> <p>Velar porque se cumpla estrictamente con las obligaciones patronales, en lo que tiene que ver con remuneraciones, IESS, afiliaciones, aportes patronales, fondos de reserva y préstamos, y.</p> <p>Las demás que le asigne el Alcalde.</p>

0000001

Departamento	Misión	Objetivo	Metas	Actividades según Orgánico Funcional
RRHH	Desarrollar, implementar y mantener un Sistema de Recursos Humanos eficaz, que se constituya en la base técnica de la gestión de personal y la guía que motive el desarrollo institucional y el del recurso humano municipal	Dotar, desarrollar y mantener las personas idóneas para cumplir con los objetivos y metas de la Institución	Revisar, elaborar, actualizar y ejecutar toda la normativa vigente relacionada con el Recurso Humano de la Institución en un 90%	<p>Administrar el Sistema de Recursos Humanos del Municipio, procurando su permanente fortalecimiento y desarrollo profesional y técnico, en sujeción a las políticas y estrategias de modernización;</p> <p>Dirigir, los proyectos de Desarrollo Institucional, en concordancia con el plan estratégico de la Municipalidad</p> <p>Asesorar al Alcalde, en actividades relacionadas con el desarrollo organizacional de las unidades y dependencias municipales, así como en los cambios y decisiones de tipo administrativo que deban tomarse, para el adecuado cumplimiento de los adjetivos trazados en el plan estratégico institucional;</p> <p>Diseñar el subsistema de evaluación del desempeño;</p> <p>Elaborar y mantener actualizado el Catálogo de Especificaciones de Clases de Puestos para el Municipio, que contenga el Manual de Clasificación de Puestos, y las descripciones de funciones para cada puesto, para todas las unidades de la Institución, ya sea en forma directa o mediante la contratación de servicios de terceros;</p> <p>Planificar, programar y ejecutar las acciones requeridas para estimular el desarrollo integral de los recursos humanos, en forma tal que aporten al cabal cumplimiento de los planes, programas, proyectos y demás actividades del Municipio;</p> <p>Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la administración de recursos humanos y desarrollo institucional;</p> <p>Proponer y ejecutar políticas de administración de personal, con base a las estrategias del Municipio, propiciando su permanente mejoramiento profesional, bienestar y desarrollo integral;</p> <p>Analizar las condiciones del mercado ocupacional referido a las actividades del Municipio y proponer sistemas y mecanismos adecuados de remuneración y compensación que estimule la carrera, profesionalismo y el logro de resultados del personal del Municipio;</p> <p>Aplicar y mantener actualizado el sistema de clasificación de puestos y la escala de remuneraciones de la Municipalidad, de conformidad a las Leyes y Reglamentos vigentes;</p>

000000

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016.
ADMINISTRACIÓN GENERAL
TALENTO HUMANO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PUERTO QUITO
POA 2016
DETALLE Y DESCRIPCION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL PARA EL AÑO 2016

AREA	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	Unidades de Origen	TIPO DE GASTO	PARTIDA	TIPO DE OBRA	DETALLES	Unidad de Medida	CANTIDAD MESES	COSTO UNIT.	COSTO TOTAL	PROGRAMACION CUATRIMESTRAL	MODALIDAD DE ELICITACION	
Servicios Generales	Administración General	Instalación Mantenimiento y reparación	tecnológica y administrativa GADMOCPQ utilizando las herramientas que ofrecen las	SISTEMAS	G. corriente	53.08.13	Repuestos y accesorios	Fuentes de Poder para Reparación Procesadores Socket 775 / 1155 / 1150 / 1156 por Reparación	Adquisición	10	24.64	246.40	33.33%	33.33%	O de Pago SPI
Servicios Generales	Administración General	Instalación Mantenimiento y reparación	tecnológica y administrativa GADMOCPQ utilizando las herramientas que ofrecen las	SISTEMAS	G. corriente	53.08.13	Repuestos y accesorios	Placas - Mainboard (Asi-Bio-Int-Gy- Asus) por Reparación	Adquisición	2	324.80	649.60	33.33%	33.33%	O de Pago SPI
Servicios Generales	Administración General	Instalación Mantenimiento y reparación	tecnológica y administrativa GADMOCPQ utilizando las herramientas que ofrecen las	SISTEMAS	G. corriente	53.08.13	Repuestos y accesorios	Asus) por Reparación	Adquisición	2	267.60	515.20	33.33%	33.33%	O de Pago SPI
Servicios Generales	Administración General	Bien	tecnológica y administrativa GADMOCPQ utilizando las herramientas que ofrecen las	SISTEMAS	G. corriente	53.08.99	Otros de Uso y Consumo	Acondicionador de Aire (En Planta)	Unidad	1	1,680.00	1,680.00	33.33%	33.33%	O de Pago SPI
Servicios Generales	Administración General	Bienes muebles	tecnológica y administrativa GADMOCPQ utilizando las herramientas que ofrecen las	SISTEMAS	G. corriente	53.08.99	Otros de uso y consumo	Routers inalámbricos / Puntos de Acceso Nano Station 5 para Conexiones de Red	Unidad	4	224.00	896.00	33.33%	33.33%	O de Pago SPI
Servicios Generales	Administración General	Instalación Mantenimiento y reparación	tecnológica y administrativa GADMOCPQ utilizando las herramientas que ofrecen las	SISTEMAS	G. corriente	53.08.99	Otros de uso y consumo	2 Routers (Bubiani) de Cable de Red UTP Cat6 305 mts. + Funda de 100 Conectores de red RJ45 Cat 6	Adquisición	1	683.20	683.20	33.33%	33.33%	O de Pago SPI
Servicios Generales	Administración General	Bienes no depreciables	tecnológica y administrativa GADMOCPQ utilizando las herramientas que ofrecen las	SISTEMAS	G. corriente	53.14.04	Maquinaria y Equipo	Panelas LCDLED 19"	Unidad	2	154.56	309.12	33.33%	33.33%	O de Pago SPI
Servicios Generales	Administración General	Bienes no depreciables	tecnológica y administrativa GADMOCPQ utilizando las herramientas que ofrecen las	SISTEMAS	G. corriente	53.14.07	Equipos de computación	Controlador Switch Profesional (KVM + Pantallas Video VGA - USB - Hasta 1920x1440	Unidad	1	470.40	470.40	33.33%	33.33%	O de Pago SPI
Servicios Generales	Administración General	Bienes muebles	tecnológica y administrativa GADMOCPQ utilizando las herramientas que ofrecen las	SISTEMAS	G. corriente	64.01.07	Equipos de computación	Camaras IP (8 - 16) + CCTV Dvr (2TB) Video Seguridad 24/7 Con Instalación para Sistema de Ventanilla Única + Puestas en Marcha	Unidad	1	2,800.00	2,800.00	33.33%	33.33%	O de Pago SPI
Servicios Generales	Administración General	Bienes muebles	tecnológica y administrativa GADMOCPQ utilizando las herramientas que ofrecen las	SISTEMAS	G. corriente	64.01.07	Equipos de computación		Unidad	1	7,280.00	7,280.00	33.33%	33.33%	O de Pago SPI

TOTAL \$ 88,768.80

0000019